



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 0244

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 26.03.2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1047, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2014.-
- Formulario de Requerimiento N° 90 de fecha 25.03.2014 Departamento Educación.
- Decreto N° 0151 de fecha 25.03.2014, Alcaldesa, Pamela Tapia Villarroel.
- Memorándum N° 155 de fecha 25.03.2014, Alcaldesa, Pamela Tapia Villarroel.
- Comprobante Obligación N° 134, de fecha 25.03.2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- AUTORIZASE** trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° , por la compra de 2 Pasajes Aéreos Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 27/03/2014 y Pta. Arenas - Pto. Williams, 29/03/2014, para las siguientes Personas:

- Mónica Tapia Villarroel Rut.:
- Francisco Fernández Barria Rut.:

- Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

- Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215-22-08-007-000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 286.000.-

Del Presupuesto Educación año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

DVC / MAB / nmm

Distribucion:

- Adquisiciones y Cotizaciones;
- Secretaria Municipal
- Achivo.-